

AYUDAS KIT DIGITAL

El Kit Digital es una iniciativa del gobierno que concede a autónomos y pymes para que sus negocios den el salto a la digitalización

Actualmente hay 4 convocatorias abiertas:

- 1ª Convocatoria: empresas de 10 a menos de 50 empleados.
- 2ª Convocatoria: empresas de 3 a menos de 10 empleados.
- 3ª Convocatoria: empresas de 0 a menos de 3 empleados.
- 4ª Convocatoria: comunidades de bienes, sociedades civiles y explotaciones agrarias de 0 a menos de 50 empleados.

“Cada convocatoria va con el hipervínculo que le dará acceso a la solicitud de la ayuda”

Las convocatorias determinarán el segmento o los segmentos de beneficiarios que podrán solicitar la subvención pública correspondiente.

Segmentos de beneficiarios	Importe del «bono digital»
Segmento I. Pequeñas empresas entre 10 menos de 50 empleados.	12.000 euros
Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados.	6.000 euros
Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados.	2.000 euros

Una vez conocido el segmento y el bono digital, se elegirá a la empresa beneficiaria con la que se desee trabajar, la cual le ofrecerá diferentes categorías de soluciones. **El importe del IVA deberá ser abonado por parte del beneficiario, siendo el 21% de la solución a elegir.**

En el caso de Bonhomía Consulting ofrecemos las siguientes categorías de soluciones de digitalización. Este va acompañado con los importes máximos de ayuda por Categoría de Soluciones de Digitalización que varía según el segmento al que se pertenece.

- SITIO WEB Y PRESENCIA BÁSICA EN INTERNET hasta 2.000€ + IVA
- COMERCIO ELECTRÓNICO hasta 2.000€ + IVA
- GESTIÓN DE REDES SOCIALES hasta 2.500€ + IVA
- GESTIÓN DE CLIENTES hasta 4.000€ + IVA
- BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALÍTICA hasta 4.000€ + IVA
- PRESENCIA AVANZADA EN INTERNET hasta 2.000€ + IVA
- MARKETPLACE hasta 2.000€ + IVA

En nuestra [página web](#) podrá encontrar la descripción de cada una de ellas y su segmentación.

¿Cómo solicitar la ayuda de Kit Digital?

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es con el NIF de la entidad y completar la prueba de autodiagnóstico digital que no lleva más de 10 minutos.
2. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el catálogo que se puede consultar en www.acelerapyme.es.
3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>). En cada convocatoria, anteriormente mencionada, se encuentra el enlace directo.

***Teléfono de ayuda al beneficiario: [900 909 001](tel:900909001)**

***Correo de ayuda al beneficiario: info@acelerapyme.gob.es**